



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01050368- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Cuten solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Médico Gustavo Daniel VASQUEZ PAEZ, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Médico Gustavo Daniel VASQUEZ PAEZ, DNI 23.117.967, se encuentra inscripto en AFIP como RESPONSABLE INSCRIPTO, CUIT: 20-23117967-5, según constancia;

Que él mismo dictó el Curso de METODOLOGÍA Y APLICACIÓN DE LOS RADIONUCLEIDOS, aprobado según Resolución Decanal N° 615/2022.;

Lo informado en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación, el presente gasto se solventará con fondos del Centro de Vinculación Cuten.

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Médico Gustavo Daniel VASQUEZ PAEZ, (D.N.I: 23.117.967), por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).

Art. 2º.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Cuten a fin de notificar al interesado, a Secretaría de Extensión, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl